

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 151

## 2.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

**CVE-2023-7005** *Acuerdo del Pleno de 21 de junio de 2023, de aprobación de la relación de cargos de la Corporación con dedicación parcial y retribuciones correspondientes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio de 2023, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación parcial:

PRIMERO.- Determinar que el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una jornada de 30 horas semanales, equivalente al 75%de la jornada laboral.

SEGUNDO.- Determinar que el cargo de Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una jornada de diez horas semanales, equivalente al 25% de la jornada laboral.

TERCERO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde, percibirá una retribución bruta mensual de 2.489,15 €.
- El cargo de Teniente-Alcalde percibirá una retribución bruta mensual de 1.244,62 €.

CUARTO.- Dichas retribuciones serán objeto de idénticas revisiones a las que experimenten las retribuciones de los funcionarios públicos en las Leyes de Presupuestos del Estado.

San Miguel de Aguayo, 27 de julio de 2023.

El alcalde,  
Eduardo Gutiérrez Osoro.

2023/7005

CVE-2023-7005